CORREO URUGUAYO

Montevideo, 30 de julio de 2015.-

R.de D.Nº181/2015
Acta 905
Reg: 2015/07/229

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por el Departamento de Desarrollo de RR.HH. y Jefatura Departamental de Correos de Canelones, en uso de facultades sancionatorias delegadas respecto de los funcionarios Claudia Castencio C.10531 y Alberto Insiburu C.8359 respectivamente, derivando estas actuaciones a División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.
Cumplido, archívese sin perjuicio.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL